

INFORMACIÓN RESPECTO A FATCA



1. ¿Qué es FATCA?

FATCA es la Ley de Cumplimiento Tributario de cuentas en el Extranjero, denominada “Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)”, emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en marzo de 2010, misma que entró en vigencia el 1 de julio de 2014.

La Ley FATCA ha sido diseñada por el gobierno de Estados Unidos para recuperar ingresos fiscales, que se estiman perdidos como resultado de que los contribuyentes estadounidenses utilizan cuentas en instituciones financieras extranjeras para evadir sus obligaciones tributarias.

2. ¿Cuál es su alcance?

La Ley FATCA tiene un alcance global, requiriendo a todas las instituciones financieras extranjeras (FFI's) celebrar un contrato con el IRS, por sus siglas en inglés: “Internal Revenue Service”, quedando así obligadas a cumplir con esta regulación.

3. ¿Obligaciones de las FFI's al celebrar un contrato con el IRS?

En general las FFI's que celebran contratos con el IRS, se comprometen a identificar y clasificar a sus clientes en dos categorías: cuentahabientes estadounidenses o no estadounidenses; reportar anualmente la información de las cuentas de contribuyentes fiscales norteamericanos y aplicar una retención a clientes que no suministren la información requerida.

4. ¿Me afecta FATCA si no soy persona estadounidense o una sociedad con accionistas estadounidenses?

Todos los titulares y cotitulares de cuentas de personas individuales, entidades y/o socios con el 10% o más de control sobre la empresa deben proporcionar documentación que confirme que no son estadounidenses y de ser necesario documentación adicional que sea requerida por la regulación, para descartar indicios.

5. ¿Cómo me afecta FATCA si soy una persona estadounidense o una sociedad con accionistas estadounidenses?

Está obligado a proporcionar el formulario de Certificación requerido por el IRS y su consentimiento para reportar la información que nos brinda.

6. ¿Cómo me afecta FATCA si no suministro la información solicitada?

En caso de una cuenta nueva, si no suministra la información requerida de acuerdo a FATCA, nuestra institución no podrá abrirle la cuenta; si se trata de una cuenta existente será clasificada como una cuenta recalcitrante sujeta a retención; en este caso nuestra institución podrá solicitar el cierre de la cuenta.

7. ¿Si tengo alguna cuenta con la institución, cómo me afecta FATCA?

Como parte de la debida diligencia que debemos realizar, estamos obligados a asegurarnos que tenemos la documentación que respalde su estatus de estadounidense o no estadounidense. Al tener alguna duda al respecto, o al identificar un cambio de circunstancias, será contactado por su Asesor de Negocio, para solicitarle la documentación que sea necesaria respecto al cumplimiento con FATCA.

8. ¿Qué es un cambio de circunstancias de acuerdo a FATCA?

Es cuando un cliente realiza un cambio que tiene como resultado un indicio de tener una asociación con los Estados Unidos. El realizar un cambio de dirección o número de teléfono es un cambio de circunstancias sólo si se cambia a una dirección o número de teléfono en los Estados Unidos. Si usted realizará algún cambio al respecto, está obligado a comunicarnos esta información.